



**REF.:** Rectifíquese Resolución N° 166/15 que Adjudica Propuesta Pública "Contratación Servicio de Obras Menores INE Tarapacá" ID N° 699-1-LE15.

## **RESOLUCION EXENTA N° 172/15**

**IQUIQUE, 14 de Septiembre de 2015**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 3° y 4° letra j) de la Ley N° 17.374; en los Artículos 7° y 10° de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en el artículo 19° bis del Reglamento de la Ley 19.886; en la Ley N° 20.798 sobre presupuesto del sector público 2015; en los artículos 2° y 3° a), h), y j) del Decreto de Economía N° 1.062/70; en la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta 1249/03 del INE, de fecha 29 de julio del 2003; Bases Administrativas y técnicas de la adquisición ID N°699-1-LE15; Informe de Resultados del Proceso de Evaluación de Licitación Pública, Res. Ex N°5393/11, Ord. Int. N° 1352/14, la documentación adjunta y;

### **CONSIDERANDO:**

a) Que, el Instituto Nacional de Estadísticas, para el cumplimiento de sus funciones, requiere realizar Servicios de Contratación de Obras Menores para INE Tarapacá, con el objetivo de satisfacer las variadas necesidades de mantención y reparación en la Institución.

b) Que, se ha revisado en el catálogo de Productos y Servicios del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y que se ha constado que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública para la Región de Tarapacá.

c) Que, para lo anterior, y en atención al monto de la adquisición, el Instituto Nacional de Estadísticas, con fecha 20 de Agosto 2015 a través de la Resolución 150/15 aprobó las bases de la **Licitación 699-1-LE15 "Contratación Servicio de Obras Menores INE Tarapacá"**

d) Que, se realizó un proceso licitatorio, existiendo ocho ofertas, de las cuales sólo siete fueron aceptadas en el acto de apertura de la Licitación, las cuales cumplieron con toda la documentación y requisitos exigidos para ofertar;

e) Que, debe dictarse la presente resolución de adjudicación de dicha licitación;

f) Que, con fecha 04 de Septiembre de 2015, y en virtud del Informe de Resultados del Proceso de Evaluación de Licitación Pública, se sugiere adjudicar el proceso de licitación a "**LUIS ENRÍQUEZ BACA ÁLVAREZ**", **RUT N°21.640.507-2**, en consideración a que cumple con los requerimientos administrativos, técnicos y económicos solicitados en la propuesta pública, y los valores ofertados se ajustan al presupuesto disponible para la contratación de los servicios, quien fue seleccionado por la Comisión Evaluadora asignada, conformada por:

- Directora (S) Regional, Verónica Astudillo Clavería
- Jefe Unidad Técnica, Hans Rojas Vallejos
- Jefa (S) Unidad de Administración y Finanzas, Natalia Delgado Martínez
- Analista Contable, Teresa Vera González
- Supervisor EME (Operaciones), Gabriel Fernández Zamorano.

g) Razones de buen servicio;

**RESUELVO:**

**1.- ADJUDICASE** a la empresa “**LUIS ENRÍQUE BACA ÁLVAREZ**”, RUT N°**21.640.507-2**, con domicilio en calle Hernán Fuenzalida N° 2145-B, comuna de Iquique, la Licitación Pública N° **699-1-LE15 “Contratación Servicio de Obras Menores INE Tarapacá”**.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE**

  
  
**GABRIELA ALFARO VIDELA**  
Directora Regional de Tarapacá  
Instituto Nacional de Estadísticas

GAV/ndm  
Distribución:  
- Registro Regional  
- Chilecompra